



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

28 de junio de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	COLFONDOS S.A.
Ejecutado:	CALZADO OLEGARIOS LTDA.
Radicado:	050013105002 20180083600
Asunto:	EMPLAZAMIENTO

En el proceso ejecutivo laboral incoado por COLFONDOS S.A. contra la sociedad CALZADO OLEGARIOS LTDA, la parte ejecutante solicita que se emplace a la ejecutada y se nombre Curador Ad Litem (anexo 12 E.D.).

Observa el despacho que la parte demandante intentó la notificación del Mandamiento de pago librado dentro del presente proceso a la parte ejecutada el 29 de octubre de 2018, a la dirección que aparece en el Certificado de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, avenida 33 No.63 B 189 de esta ciudad, como consta a folios 5 del anexo 8 del expediente digital y esta no compareció al proceso. Así mismo, que en el certificado mencionado la demandada no reportó correo electrónico para notificaciones judiciales, lo que impide la notificación personal de conformidad con el art. 8 de la ley 2213 de 2022.

Así las cosas, se accede a la solicitud de emplazamiento presentada por la parte ejecutante.

Nómbrese Curadora Ad Litem para representar a la sociedad ejecutada, al abogado Henry Alexander González Vanegas, identificado con CC 80.151.714 y TP 327.224 del CSJ quien se ubica a través del celular 3193651804, correo electrónico henrygonzalezv@hotmail.com, a quien se comunicará el nombramiento por el medio más expedito.

Se ordena registrar el emplazamiento del demandado en la página del TYBA, según el art. 10 de la ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

**Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70d963ac587ac443b3dc26ddb3365408405b97443434461441b441bf725b82a0**

Documento generado en 28/06/2022 01:22:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**